

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
 PHT

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

REF: Contrato de Arrendamiento de inmueble para dependencias de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Aprueba Prórroga de Contrato de Arrendamiento Ad-Referéndum, por periodo que indica.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

SANTIAGO, 11 MAYO 2010

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El Ord. N° 021 de fecha 11 de Enero de 2010, del Director de Presupuestos.
- El Ord. N° 4003, de fecha 09 de Diciembre de 2009, del Coordinador de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución SS.OO.PP N° 1868 de fecha 11.06.2009, que aprueba el Contrato de arrendamiento de fecha 09 de Marzo de 2009, suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Inmobiliaria Merced Limitada, correspondiente a los pisos 6° y 7°.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, y el DFL N° 206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.

|                               |  |  |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO              |  |  |
| DEP. T. R. Y REGISTRO         |  |  |
| DEPART. CONTABIL.             |  |  |
| SUB. DEP. C. CENTRAL          |  |  |
| SUB. DEP. E. CUENTAS          |  |  |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. |  |  |
| DEPART. AUDITORIA             |  |  |
| DEPART. V. O. P., U y T.      |  |  |
| SUB. DEP. MUNICIP.            |  |  |
|                               |  |  |

REFRENDACION

|            |    |  |
|------------|----|--|
| REF. POR   | \$ |  |
| IMPUTAC.   |    |  |
| ANOT. POR  | \$ |  |
| IMPUTAC.   |    |  |
| DEDUC DTO. |    |  |

SUBSECRETARIA DE OO. PHT  
 OFICINA DE PARTES  
**TRAMITADO**  
 11 MAYO 2010  
 FECHA

3583404

**CONSIDERANDO:**

- Que, para realizar las actividades que le han sido encomendadas a la Coordinación de Concesiones, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, requiere contar con un espacio físico adecuado, por lo cual es necesario el arrendamiento de un inmueble para tales fines.
- Que, el inmueble que actualmente se arrienda, satisface las necesidades requeridas por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, siendo conveniente para el interés fiscal.
- Que, según lo estipula la cláusula Segunda del Contrato de Arrendamiento de fecha 09 de marzo de 2009, con Sociedad Inmobiliaria Merced Ltda., el contrato podrá ser renovado automáticamente por un período de 12 (doce) meses, si ninguna de las partes, en forma escrita y con 90 días aviso, manifiesta la intención de poner término, situación que no aconteció.
- Que, si bien el contrato de arrendamiento fue prorrogado automáticamente de acuerdo al párrafo final de la cláusula segunda del contrato de arrendamiento de fecha 09.03.09, no fue posible materializar el acto administrativo que aprobara dicha prórroga con antelación pues la autorización del Ministerio de Hacienda, la cual consta en ORD. N° 021 de 11 de Enero de 2010, sólo se obtuvo en dicha fecha.

**RESUELVO: (EXENTO)**

**SS.OO.PP. N° 1332 /**

1. **AUTORIZASE:** la prórroga de la vigencia del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 09 de marzo de 2009, entre la sociedad Inmobiliaria Merced Limitada y la Dirección General de Obras Públicas, sancionado por Resolución SSOOPP (E) N° 1868 de fecha 11 de junio de 2009, conforme a lo dispuesto en el párrafo final de la cláusula segunda del contrato de arrendamiento ya señalado.
2. **ESTABLÉCESE:** que el plazo de duración de la prórroga del contrato de arrendamiento ya individualizado será aquel período que va desde el día 01 de enero de 2010 hasta día el 31 de diciembre de 2010, inclusive.
3. **APRUÉBESE:** La renta mensual de arrendamiento por un monto equivalente el pesos, moneda nacional, a un total de UF 345,70 (Trescientos cuarenta y cinco coma setenta Unidades de Fomento), para las oficinas 601 un valor de UF 172,85 y para la oficina 701 un valor de UF 172.85 mensuales, incluidos impuestos, más gastos comunes que ascienden a un monto mensual aproximado de \$1.935.904.-

| Individualización del Inmueble | Valor mensual      |                                  |
|--------------------------------|--------------------|----------------------------------|
|                                | Monto del Arriendo | Monto estimado de gastos comunes |
| Oficina 601 (Piso 6°)          | UF 172.85          | \$ 1.935.904                     |
| Oficina 701 (piso 7°)          | UF 172.85          | (Incluye los pisos 6° y 7°)      |
| Total                          | UF 345,70          |                                  |

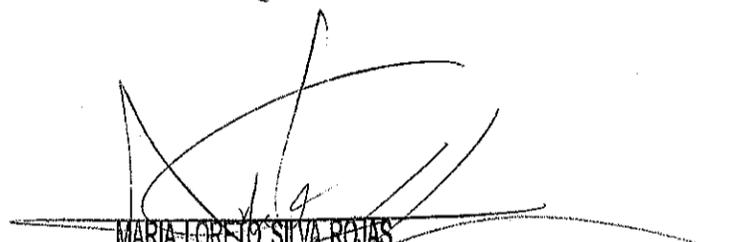
4. **ESTABLÉCESE:** que en dicho inmueble, funcionan las oficinas de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.
5. **AUTORIZASE:** el gasto total anual de la renta de arrendamiento, equivalente a UF 345,70 (Trescientos cuarenta y cinco coma setenta Unidades de Fomento), correspondiente al valor del contrato, incluido impuestos, más los gastos comunes que se generen durante el periodo indicado.
6. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** el gasto correspondiente al periodo desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2010, equivale a un monto aproximado de \$89.605.440.- (Ochenta y nueve millones seiscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), incluido impuestos, calculado a un Valor UF estimado de \$21.600.- más gastos comunes que ascienden a un monto total aproximado de \$23.230.848.- (Veintitrés millones doscientos treinta mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), será con cargo a:

L.P. 2010 12.02.08.22.09.002 \$ 112.836.288.-  
(Arriendo de Inmuebles)

7. **COMUNÍQUESE,** la presente Resolución a: Interesados, Dirección General de Obras Públicas, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, División de Administración, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PATRICIO LAHSEN MAIZA  
Ingeniero Civil Industrial  
Director General de Obras Públicas

  
MARIA LORETO SILVA ROJAS  
Subsecretaria de Obras Públicas

  
Juan Alfonso Medina Muñoz  
ASESOR  
SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PUBLICAS